

Energía

Secretaría de Energía



Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos

Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria





DECLARATORIA DE QUÓRUM

Con fundamento en el artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, se declaró la existencia del quórum legal para la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, integrado por:

1. Luz Elena González Escobar

Secretaría de Energía

2. Jorge Marcial Islas Samperio

Subsecretario de Planeación y Transición Energética

3. José Antonio Rojas Nieto

Subsecretario de Electricidad

4. Juan José Vidal Amaro

Subsecretario de Hidrocarburos

5. Liliana Rosales Contreras

Titular de la Unidad de Estrategia, Vinculación Interinstitucional y Seguimiento de Proyectos e Inversiones

6. Rafael Enrique Fonseca Chávez

Director General de Impacto Social, Consulta Previa y Ocupación Superficial

Invitada Permanente

Vianey Fabiola Lozano Rangel

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaría Técnica del Comité



2025
Año de
La Mujer
Indígena



1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025

Acuerdo
CACP/1.SO/1-2025

Aprobación del Orden del Día

Con fundamento en los artículos 11, fracción IV y 14, de las Reglas de Operación Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

ÚNICO. Aprueba el Orden del Día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia y declaración de quórum.
- II. Aprobación del Orden del Dia.

Temas para aprobación.

- III. Actas de las sesiones de instalación y de la primera sesión extraordinaria de fechas 24 y 30 de abril de 2025, respectivamente, ambas de este Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos.
- IV. Acuerdo para determinar el otorgamiento, modificación y cesión de los permisos de importación y exportación de petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos, por una cantidad de hasta un millón de Unidades de Medida a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
- V. Otorgamiento de 3 permisos previos de exportación por un volumen mayor a 1 millón de unidades de medida a las que se refiere el artículo 1 de la LIGIE:
 - a. 3 permisos de petrolíferos.
- VI. Otorgamiento de 37 permisos previos de importación por un volumen mayor a 1 millón de unidades de medida a las que se refiere el artículo 1 de la LIGIE:



- a. 12 permisos de importación de Petrolíferos, y
- b. 25 permisos de importación Petroquímicos e Hidrocarburos.

- VII. Modificación al Programa de Transición del Contrato bajo la modalidad de licencia número CNH-R01-L03-A17/2016, Campo Paso de Oro, del Operador Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México.
- VIII. Modificación al Programa de Transición de la Asignación AE-0153-2M-Uchukil, Campo Tentok, solicitado por PEMEX.
- IX. Solicitud de prórroga para la perforación de pozos:
 - a. 1 pozo delimitadores.
- X. Programa de Trabajo y Presupuesto 2025 del Contrato CNH-R02-L01-A8.CS/2017.
- XI. Solicitud de 20 permisos previos de importación por un volumen mayor a 1 millón de unidades de medida a las que se refiere el artículo 1 de la LIGIE:
 - a. Solicitud de 1 permiso previo de importación de petrolíferos que corresponde a una prórroga para combustóleo solicitada por CFEnergía, ahora empresa pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, y
 - b. Solicitud de 19 permisos previos de petroquímicos e hidrocarburos que corresponden a empresas de la industria química, alimentaria, farmacéutica o automotriz que usan la mercancía importada para comercialización o uso propio en procesos de manufactura.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaría Técnica del Comité





1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025

Acuerdo
CACP/1.SO/2-2025

Aprobación de las Actas de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Extraordinaria

Con fundamento en los artículos 9, fracción VII, 11 fracción VII, 15 último párrafo y 16 segundo párrafo de las Reglas de Operación Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

ÚNICO. Aprueba las Actas de las sesiones de instalación y de la primera sesión extraordinaria de fechas 24 y 30 de abril de 2025, respectivamente.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaría Técnica del Comité





1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025

Acuerdo
CACP/1.SO/3-2025

Acuerdo para determinar el otorgamiento, modificación y cesión de los permisos de importación y exportación de petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos

Con fundamento en los artículos 33 fracción XXXIII y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II, III, IV y V, 76 fracción I, incisos a), b), c) y d), 115, fracción I, incisos a), b), c) y d), Transitorios Quinto y Noveno de la Ley del Sector Hidrocarburos; 25, fracción LVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y 1, 2, 5, fracción III, inciso w), 12, 14 y 15, de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

PRIMERO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos resuelva las solicitudes de permisos previos de importación y exportación de petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos, por una cantidad de hasta un millón de unidades de medida a las que se refiere el artículo 1º de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en estricto apego a la normatividad aplicable. Lo anterior, con la finalidad de agilizar, optimizar y simplificar su atención.

Cuando en un periodo de doce meses consecutivos una misma persona física o moral solicite permisos por la misma mercancía, por una cantidad de hasta un millón de unidades de medida, cuyo volumen acumulado exceda dicho límite, no se le podrán otorgar esos permisos adicionales sin la previa aprobación de este Comité.

SEGUNDO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos que informe a este Comité, en las sesiones subsecuentes, respecto de los permisos previos otorgados a que hace referencia el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación. No obstante, el Comité podrá, en cualquier momento, modificar o revocar esta determinación mediante acuerdo correspondiente.



Energía

Secretaría de Energía

Comité de Asignaciones,
Contratos y Permisos



CUARTO. Deja sin efectos el **Acuerdo CACP-SI-3/2025** para determinar el otorgamiento, modificación y cesión de los permisos de importación y exportación de petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos, por una cantidad de hasta un millón de Unidades de Medida, tomado en la sesión de instalación del Comité de fecha 24 de abril de 2025.


Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025**

**Acuerdo
CACP/1.SO/4-2025**

Otorgamiento de 3 permisos previos de exportación por un volumen mayor a 1 millón de unidades de medida

Con fundamento en los artículos 33, fracciones I, XXXIII, y último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 76, fracción I, incisos b) y c) y 115, fracción I, incisos b) y c), de la Ley del Sector Hidrocarburos; 4, fracción III, 13 y 14 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 25, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 47 del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020 y sus posteriores modificaciones del 22 de noviembre de 2022, 6 de noviembre de 2023 y 18 de septiembre de 2024; 2, 5, fracción III), inciso w), 14 y 15, tercer párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía; este Comité:

PRIMERO. Aprueba el otorgamiento de tres (3) permisos previos de exportación de Petrolíferos, en los términos presentados.

	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
1.	PETROLEOS MEXICANOS EPE	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92.	2,321,214,580.00
2.	PETROLEOS MEXICANOS EPE	Gasolina con octanaje superior o igual a 92 pero inferior a 95.	1,545,356,556.00
3.	PETROLEOS MEXICANOS EPE	Gasolina con octanaje inferior a 87.	183,716,820,591.00

SEGUNDO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos que formalice los permisos previos señalados en el presente acuerdo.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité





**1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025**

**Acuerdo
CACP/1.SO/5-2025**

Otorgamiento de 37 permisos previos de importación por un volumen mayor a 1 millón de unidades de medida

Con fundamento en los artículos 33, fracciones I, XXXIII, y último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, y 76, fracción I, incisos a), c) y d), y 115, fracción I, incisos a), c) y d), de la Ley del Sector Hidrocarburos; 4, fracción III, 13 y 14 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 25, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 47 del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020 y sus posteriores modificaciones del 22 de noviembre de 2022, 6 de noviembre de 2023 y 18 de septiembre de 2024; 2, 5, fracción III), inciso w), 14 y 15, tercer párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía; este Comité:

PRIMERO. Aprueba el otorgamiento de doce (12) permisos previos de importación de Petrolíferos en los términos presentados.

	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
1.	GLENCORE ENERGY MX SA DE CV	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92.	182,795,556
2.	GLENCORE ENERGY MX SA DE CV	Gasolina con octanaje superior o igual a 92 pero inferior a 95.	40,621,234
3.	GLENCORE ENERGY MX SA DE CV	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con contenido de azufre inferior o igual a 15 ppm.	182,795,556
4.	CFENERGIA SA DE CV	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con un contenido de azufre superior a 15 ppm pero inferior o igual a 500 ppm.	541,721,408
5.	PROPSOL SA DE CV	Propano.	2,700,000.00
6.	COMERCIALIZADORA DAMGREGO SA DE CV	Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.	20,000,000.00
7.	ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA SA DE CV	Propano.	257,739,640.49





	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
8.	ALMACENADORA DE GAS WINDSTAR S DE RL DE CV	Propano.	189,579,508.06
9.	GIGO TRANSPORT MEXICO SA DE CV	Propano.	135,000,000
10.	SUPER GAS DE CIUDAD JUAREZ SA DE CV	Propano.	129,162,593.71
11.	ZETA GAS DEL PACIFICO SA DE CV	Propano.	364,057,114.95
12.	DAMIGAS SA DE CV	Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.	76,111,335.48

SEGUNDO. Aprueba el otorgamiento de veinticinco (25) permisos previos de importación de Petroquímicos y otros Hidrocarburos en los términos presentados.

	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
1.	MAGNUSSON COKE AND MINERALS S DE RL DE CV	Sin calentar.	58,080,000.00
2.	TOTALENERGIES MARKETING MEXICO SA DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	4,129,698.58
3.	ALVEG DISTRIBUCION QUIMICA SA DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	7,659,667.14
4.	AKTOPA MEXICO SA DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	3,192,289.66
5.	QUIMICA DELTA SA DE CV	Metanol (alcohol metílico).	9,120,000.00
6.	GIGO TRANSPORT MEXICO SA DE CV	Butanos.	5,453,134.24
7.	ENEOS MEXICO SA DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	1,541,931.97
8.	BASF MEXICANA SA DE CV	Mezcla isomérica de trimetil penteno y dimetil hexeno (Diisobutileno).	1,482,300.00
9.	LUBRICANTES DE AMERICA SA DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en	39,774,047.83





	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
		carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	
10.	SOLQUIM SA DE CV	Xilol (xilenos).	1,829,629.00
11.	SOLQUIM SA DE CV	Metanol (alcohol metílico).	1,920,000.00
12.	SOLQUIM SA DE CV	Tolueno.	1,743,116.00
13.	TOTALENERGIES MARKETING MEXICO SA DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	43,002,275.31
14.	VELADORAS MISTICAS S DE RL MI	Residuos parafínicos ("slack wax"), con un contenido de aceite superior o igual a 8%, en peso.	7,142,420.94
15.	ANDREAS STIHL SA DE CV	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados).	1,158,499.82
16.	MGO INDUSTRIAL SA DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	5,565,640.32
17.	CABOT SPECIALTY CHEMICALS MEXICO S A P I DE CV	Los demás.	141,180,000.00
18.	PARAFINA LUZ CON FE SA DE CV	Ceras	2,578,406.73
19.	UNIVAR SOLUTIONS MEXICO S DE RL DE CV	Los demás.	480,917.00
20.	BASF MEXICANA SA DE CV	Butan-1-ol (alcohol n-butílico).	1,122,530.21
21.	PROPSOL SA DE CV	Butano.	5,733,988.00
22.	QUIMICA OB S DE RL DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	4,997,392.00





	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
23.	INGENIERIA Y PROCESOS INDUSTRIALES SA	Aceite extendedor para caucho.	10,810,017.82
24.	LUBRICANTES MOTUL SA DE CV	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados).	3,429,186.00
25.	POCHTECA MATERIAS PRIMAS SA DE CV	Hexano; heptano.	2,169,397.00

TERCERO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos que formalice los permisos previos señalados en el presente acuerdo.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaría Técnica del Comité





1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025

Acuerdo
CACP/1.SO/6-2025

Modificación al Programa de Transición del contrato bajo la modalidad de Licencia número CNH-R01-L03-A17/2016, Campo Paso de Oro

Con fundamento en los artículos 33, fracción XXXIII y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción I, 58, fracción X y Transitorios Quinto, Noveno y Décimo de la Ley del Sector Hidrocarburos; 25, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; y 1, 2, 5, fracción III, inciso k), 12, 14, 15, tercer párrafo y 16 de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

PRIMERO. Aprueba la modificación al Programa de Transición relacionado con el Campo Paso de Oro, presentado por Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V. respecto del Contrato No. CNH-R01-L03-A17/2016.

SEGUNDO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos a que formalice la modificación a que hace referencia el presente acuerdo.


Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaría Técnica del Comité



**1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025**

**Acuerdo
CACP/1.SO/7-2025**

Modificación al Programa de Transición de la Asignación AE-0153-2M-Uchukil, Campo Tentok

Con fundamento en los artículos 33, fracción XXXIII y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, fracción IV, y Transitorio Décimo de la Ley del Sector Hidrocarburos; 25, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; y, 1, 2, 5, fracción III, inciso k), 12, 14 y 15, tercer párrafo y 16, de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

PRIMERO. Aprueba la modificación al Programa de Transición del Campo Tentok asociado a la Asignación AE-0153-2M-Uchukil, presentada por Pemex Exploración y Producción, ahora empresa pública del Estado, Petróleos Mexicanos.

SEGUNDO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos que formalice la modificación a que hace referencia el presente acuerdo.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité





Energía

Secretaría de Energía

Comité de Asignaciones,
Contratos y Permisos



1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025

Acuerdo
CACP/1.SO/8-2025

Solicitud de prórroga para la perforación de pozos

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, 16, 18, 26 fracción IX, 33, fracción XXXIII y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 64, fracción I, 67 fracción I, 75 fracción I, Quinto, Noveno y Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Sector Hidrocarburos; 25, fracción XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; y 1, 2, 5, fracción III, inciso p), 14 y 15, tercer párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

PRIMERO. Aprueba la prórroga de inicio de actividades para la perforación del pozo delimitador terrestre Macavil-1DEL, solicitado por el Asignatario Pemex Exploración y Producción, ahora empresa pública del Estado, Petróleos Mexicanos, por un plazo de 60 días naturales adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo de 120 días originalmente otorgados.

SEGUNDO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos a que formalice las prórrogas a las que hace referencia el presente acuerdo.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité



2025
Año de
La Mujer
Indígena



1^a Sesión Ordinaria
08 de mayo de 2025

Acuerdo
CACP/1.SO/9-2025

Programa de Trabajo y Presupuesto 2025 del Contrato CNH-R02-L01-A8.CS/2017

Con fundamento en los artículos 33, fracción XXXIII y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción I, 58, fracción XII, 72, fracción I y último párrafo y Transitorios Quinto y Noveno de la Ley del Sector Hidrocarburos; 25, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; y 2, 5, fracción III, inciso k), 14 y 15, tercer párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía, este Comité:

PRIMERO. Aprueba el Programa de Trabajo y su Presupuesto 2025, presentado por Pemex Exploración y Producción, ahora empresa pública del Estado, Petróleos Mexicanos, respecto del Plan de Exploración respecto del Contrato No. CNH-R02-L01-A8.CS/2017.

SEGUNDO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos a que formalice la autorización del Plan de Trabajo y su Presupuesto 2025 a la que hace referencia el presente acuerdo.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité



**1^a Sesión Ordinaria****08 de mayo de 2025****Acuerdo****CACP/1.SO/10-2025****Solicitud de 20 permisos previos de importación por un volumen mayor a 1 millón de unidades de medida**

Con fundamento en los artículos 33, fracciones I, XXXIII, y último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, y 76, fracción I, incisos c) y d) y 115, fracción I, incisos c) y d) de la Ley del Sector Hidrocarburos; 4, fracción III, 13 y 14 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 25, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 47 del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020 y sus posteriores modificaciones del 22 de noviembre de 2022, 6 de noviembre de 2023 y 18 de septiembre de 2024; 2, 5, fracción III), inciso w), 14 y 15, tercer párrafo de las Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía; este Comité:

PRIMERO. Aprueba el otorgamiento de la prórroga a un (1) permiso previo de importación de Petrolíferos en los términos presentados.

	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
1.	CFENERGIA SA DE CV	Fueloil (combustóleo).	1,267,141,314

SEGUNDO. Aprueba el otorgamiento de dieciocho (18) permisos para la importación de petroquímicos y otros hidrocarburos, en los términos presentados a las siguientes solicitantes:

	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
1.	INGENIERIA Y PROCESOS INDUSTRIALES SA	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	895,563
2.	INDUSTRIAS NEGROMEX SA DE CV	Aceites minerales puros del petróleo, sin aditivos (aceites	823,352





	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
		lubricantes básicos), en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	
3.	BASF MEXICANA SA DE CV	2-Metil-1-propanol (alcohol isobutílico).	808,774
4.	ANDIKEM MEXICO S DE RL DE CV	Metanol (alcohol metílico).	30,264,817
5.	MEXICANA DE LUBRICANTES SA DE CV	Los demás.	1,229,720
6.	GREENCHEM INDUSTRIES MEXICO SA DE CV	Los demás.	2,740,000
7.	INDELPRO SA DE CV	Etileno, propileno, butileno, y butadieno.	23,000,000
8.	FORD MOTOR COMPANY SA DE CV	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados)	10,258,899
9.	CALUMET SPECIALTY OILS DE MEXICO S DE RL DE CV	Ceras	721,200
10.	AMCOR PLASTICS AND GAS S DE RL DE CV	Butano	815,777
11.	MOTRIX SA DE CV	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados)	940,057
12.	LUBRCONTACTO SA DE CV	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados)	960,000
13.	CATERING OVERSEAS SHIPS SUPPLY SA DE CV	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados)	259,430
14.	GRUPO KOREGIO S DE RL DE CV	Aceites de engrase o preparaciones lubricantes a base de aceites minerales derivados del petróleo, con aditivos (aceites lubricantes terminados)	204,800





	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
15.	SOLQUIM SA DE CV	Hexano; heptano.	600,000
16.	PARAFINAS SAN FELIPE SA DE CV	Los demás.	848,000
17.	OQ CHEMICALS CORPORATION	Butan-1-ol (alcohol n-butílico).	696,260
18.	BASF MEXICANA SA DE CV	Los demás.	5,167,508

TERCERO. Aprueba el otorgamiento de la prórroga a un (1) permiso para la importación de petroquímicos y otros hidrocarburos, en los términos presentados para la siguiente solicitante:

	Solicitante	Descripción	Volumen autorizado
1.	COMERCIALIZADORA DE ACEITES Y DERIVADOS SA DE CV	Aceite extendedor para caucho.	559,934 (remanente)

CUARTO. Instruye a la Subsecretaría de Hidrocarburos a que formalice los permisos previos y prórrogas señalados en el presente acuerdo.

Mtra. Jennifer Krystel Castillo Madrid
Secretaria Técnica del Comité

